



LA SERENA, 16 NOV 2012

DECRETO N° 3478/12

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención 5 de octubre de 2012 efectuada por la Junta de Vecinos Portal del Sol; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 4 de octubre de 2012; Certificado de fecha 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 16 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal, de fecha 16 de octubre de 2012; Carta N° 474 del 25 de octubre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de 07 de noviembre de 2012 que aprueba subvención a la Junta de Vecinos Portal del Sol de La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2012, entre la JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL DE LA SERENA, RUT N° 65.180.380-2, Representado por su presidente don HUGO ENRIQUE ARAYA CONTRERAS, Cédula de Identidad N° [redacted] y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ALEJANDRO PIZARRO TOBAR, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$ 500.000.-, para la realización de un Taller de Repostería.
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**VUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- APTL/MY/IMP/CDO.-



Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



**HUGO E. ARAYA CONTRERAS**  
**JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL**  
**LA SERENA**



**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dideco - ITO.
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- APT/LMV/RFM/CAO.-
- 